

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 103), pasa destinado a la Sección de Sanidad de este Ministerio, con carácter voluntario, el Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Gerardo Carmona Lumbreras, de los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 2 de octubre de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 11 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 103), pasan a servir los destinos que se indican los Capitanes Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire que a continuación se relacionan:

Don Santiago Millanes Marcos, continúa en la Base Aérea de Agon-

cillo, en plaza de superior categoría (V.).

Don Luis-Rivera Pérez, continúa en la Base Aérea de la Rabasa, en plaza de superior categoría (V.).

Madrid, 2 de octubre de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de fecha 11 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 103), pasa destinado a la Zona Territorial de Industria núm. 5, con carácter voluntario, el Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos, de la especialidad de Química, don José Me-roño Martínez, de la Maestranza Aérea de Albacete.

Madrid, 2 de octubre de 1953.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes en la Dirección General de Aviación Civil, para los Aeropuertos que se citan, las plazas de Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a dicha Dirección General, en el plazo de quince días,

contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden de 11 de julio de 1951 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 75).

Aeropuerto de Santander: Una de Teniente.

Aeropuerto de Bilbao: Una de Teniente.

Aeropuerto de Los Rodeos: Una de Teniente.

Nota importante.—Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Aviación Civil antes del día 18 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1953.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 113), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Pilar Pérez Ruíz al Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco Pérez Caballero, actualmente en situación de "Supernumerario".

Madrid, 2 de octubre de 1953.

G. GALLARZA

TRINIENOS

Por reunir las condiciones establecidas en la O. C. comunicada de 28 de septiembre de 1942 y Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 141), se concede a los Oficiales retirados y agregados para prestar sus servicios en este Ejército que figuran a continuación los trienios de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, a percibir de la fecha que también se les señala, debiendo tener en cuenta las Pagadurías o Mayorías por las que perciban sus devengos, el número de quinquenios que tengan acumulados al sueldo en su situación de retirados a fin de evitar duplicidad en la reclamación de ellos:

Capitán don Fabio Cortés Gómez, del 14 Grupo, trece trienios (13), por treinta y nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente don Domingo Pinto Rodríguez, de la Base Aérea de Pollensa, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se concede a los Oficiales, Suboficiales y asimilado de Complemento de este Ejército, cuyos nombres figuran a continuación, los trienios de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se señala:

Arma de Aviación.

Teniente (S. V.) don Arsenio Martínez del Toro, del Primer Grupo, cuatro trienios (4), por doce años de servicios, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Sargento (S. V.) (hoy, Alférez Alumno) don Angel Romero Carbón, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) (hoy, Alférez Alumno) don Antonio Montaner Palao, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) (hoy, Alférez Alumno) don Carlos Costa de Rioja, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) (hoy, Caballero Cadete) don Fernando Sopena Iriondo, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) (hoy, Caballero Cadete) don Francisco Romero Rambaud, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Gregorio Ramos Pardo, del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Inocencio Bernardo Moralejo, del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Fernando Robles Lillo, del Primer Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Quintín López Canelada, del Primer Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Antonio Moyano Moyano, del Primer Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Antonio Sánchez Ruiz, del 12 Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don José María Gómez Estéla, del 14 Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Amador Fernández Martínez, del 15 Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Daniel Zaeira Ríos, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Alonso Díaz Vicente, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Santiago Nicolás Pastrana, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Antonio Ballesteros Salas, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Luis Atienza Ramos, del Segundo Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento (S. V.) don Daniel Díez Tascón, del Segundo Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Ayudantes.

Ayudante de segunda don Samuel Estefanía Valles, de la Jefatura del Servicio de Armamento, cinco trienios (5), por quince años de servicios, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de septiembre de 1953 por la que se convoca a diferentes Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para la cuarta prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado a) del artículo 5.º de la Orden de 7 de septiembre del año actual ("B. O. del Estado" número 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden admitidos a la cuarta prueba de aptitud, que para el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles comenzará el día 23 de noviembre próximo, los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, los

cuales constituyen la primera relación de esta prueba.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DEL AIRE

ARMA DE AVIACION (S. T.)

Brigadas.

Don Gregorio de las Heras Nieto, de la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

Don José Chavarino Romera, de los Servicios Regionales de la Zona Aérea de Baleares.

Don Julián Ortega Gallego, de la Maestranza Aérea de León.

Sargentos.

Don José Antonio Montero Alvarez, del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante.

Don Pedro Ferrero Alonso, de la Unidad "B" de Servicios núm. 41 (Base Aérea de Cuatro Vientos).

Don Valentín Aisa Escuer, de los Servicios Regionales de la Zona Aérea de Marruecos.

TROPAS DE SANIDAD

Brigadas.

Don Matías Quintero Benavente, de la Jefatura de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares.

MECANICOS MOTORISTAS DE AVION (C. E.)

Brigadas.

Don José Gutiérrez Robles, del 21 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.

(Del "B. O. del Estado" número 269.)

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ...	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ...	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 34 48 95 Y 34 59 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE